



RESOLUCION N° **0544**
NEUQUEN, **20 SEP 2011**

VISTO :

La Solicitud N° 36442 serie D, originada por la Dirección General de Espacios Públicos y la Nota s/n° de la Dirección de Proyectos Urbanos Arquitectónicos dirigida a la Dirección de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la adquisición de 1900 M2 de tepes, necesidad que surge de completar la parquización de la Plaza Belgrano, ubicada en la intersección de la calle Mitre y Avda. Argentina, con la intención de que no quede inconcluso el trabajo realizado, destacando además que este último trabajo forma parte de otros espacios públicos que ya fueron finalizados, quedando de esta forma concluida la parquización desarrollada desde la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la adquisición en cuestión se adjudicó oportunamente a la firma VIVERO NATURAL S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 11/2010 - Orden de Compra N° 1595/2010;

Que el punto 8.1 de las cláusulas generales y particulares de la mencionada licitación establece que: "La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes";

Que el requerimiento precitado cuenta con el aval del Subsecretario de Obras Públicas y del Secretario de Infraestructura;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la ampliación de la Orden de Compra N° 1595/2010 ----- emitida oportunamente a favor de la firma VIVERO NATURAL S.A., en el marco de la Licitación PUBLICA 11/2010 para la adquisición de 1900 M2 de tepes, por un importe total de \$ 36.100,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas y del Secretario de Infraestructura y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. Mario D. Rimarini
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO/BIANCHI
GAMARRA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1840
Fecha: 30, 09, 2011